



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.4. PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN.

DISEÑO DE UN PROTOCOLO PARA LA REAPERTURA SEGURA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS ANTE LA CRISIS GENERADA POR COVID-19, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR [10L/4400-0024]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Educación, Formación Profesional y Turismo y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4400-0024, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a diseño de un protocolo para la reapertura segura de los centros educativos ante la crisis generada por Covid-19.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de mayo de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4400-0024]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente proposición no de ley relativa al diseño de un protocolo para la reapertura segura de los centros educativos ante la crisis generada por COVID-19, para su debate y aprobación, en su caso, en la Comisión correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El parón en la actividad educativa presencial ha sido, junto con los contagios, que ascienden a más de 220.325 en el momento en el que se redactaba la presente iniciativa, y los fallecimientos, más de 25.850 a 6 de mayo, la destrucción de puestos de trabajo y la interrupción de una parte relevante de la actividad comercial y económica una de las principales consecuencias negativas que la crisis generada por el coronavirus (COVID-19) está teniendo en nuestro país. En Cantabria la cifra de contagios se traduce en 2.626, habiendo perdido la vida 199 personas a la fecha.

La formación impartida en los centros de educación Infantil y Primaria, en los institutos, en las universidades, en las escuelas de postgrado, etcétera, se ha visto forzada a la parálisis por las limitaciones de movimiento requeridas para preservar la salud pública y evitar la propagación del COVID-19, o abocada, en el mejor de los casos, a las vías virtuales y telemáticas para mantener su desarrollo.

En este contexto, el Gobierno lleva varios días exponiendo públicamente su voluntad de implementar el levantamiento escalonado del confinamiento de los ciudadanos en sus casas. Un ejemplo representativo de ello es el anuncio realizado de posibilitar que los niños menores de 14 años puedan salir a la calle, o las horas a las que el resto de personas, incluidos mayores, pueden realizar actividad física en el exterior.

Por ello, teniendo siempre presente la preservación de la salud de los ciudadanos frente al virus como la prioridad y con el objetivo de reducir todo lo posible el impacto del COVID-19 en el curso lectivo vigente, parece oportuno poner sobre la mesa la necesidad de que todos los agentes del sector educativo, pero especialmente el Gobierno de España por las competencias que el estado de alarma le otorga en exclusiva, reflexionen sobre las medidas que sería necesario implementar para poder retomar desde la seguridad la actividad educativa en su versión presencial y, de forma previa, que



los centros puedan hacer frente con todas las garantías sanitarias a los procesos de admisión y matriculación de forma presencial.

Garantizar un suministro adecuado en cantidad y calidad de equipos de protección individual, como mascarillas, guantes, geles y soluciones hidroalcohólicas; realizar pruebas diagnósticas, de forma generalizada; fijar aforos máximos, en función del tamaño de las aulas; o establecer distancias mínimas entre los alumnos, teniendo en cuenta los espacios de cada centro, son algunas de las variables a concretar por los poderes públicos para, posteriormente, llevar a la práctica a fin de posibilitar la vuelta a la actividad presencial en los centros de enseñanza.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a solicitar al Gobierno de España el diseño y puesta en marcha, ante la crisis generada por el coronavirus (COVID-19), con la preservación de la salud pública como prioridad, en coordinación con el resto de comunidades autónomas y desde la cooperación con el conjunto del sector educativo, un protocolo con el que favorecer la reapertura de los centros escolares para los procesos de admisión y matriculación, así como la posterior vuelta segura a las aulas para hacer posible la recuperación de la formación presencial en todos los niveles educativos con todas las garantías sanitarias.

El protocolo deberá incluir medidas como el suministro adecuado por parte de los poderes públicos a los centros, en cantidad y calidad, de equipos de protección individual, así como la realización de pruebas diagnósticas, para alumnos, profesores y personal de administración y servicio; la fijación de aforos máximos en función del tamaño de las aulas o el establecimiento de distancias mínimas entre los alumnos.

Santander a 6 de mayo de 2020

Fdo.: Íñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."